

45 -
cumplida

Juicio No. 17811-2013-13849

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Quito, miércoles 9 de septiembre del 2020, las 10h38. Agréguese a los autos el anexo y el escrito presentado el 26 de agosto de 2020 por Diego Javier Escalante Tafur, Procurador Común de los actores, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, dentro del juicio que el referido sigue en contra de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones (Hoy Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones- Arcotel) y la Procuraduría General del Estado.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador, dispongo: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; b) La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 484-2020-SCACNJ-GM, de fecha 23 de junio de 2020; c) Hecho que sea, sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia, remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo; d) Considérese para sus notificaciones a más de la casilla judicial y correos electrónicos señalados previamente por los demandantes, el correo davgarlop44@gmail.com.- **Notifíquese.-**



ORTEGA CARDENAS FERNANDO
CONJUEZ NACIONAL